

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edicto

Por medio del presente se hace saber a Mchamed Amar Mohamed, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 912/79, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 45.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.482-E.

## ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Manuel Lorenzo Iglesias López y a Rafael González Canonmanuel, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Linares (Jaén) y Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 213/1982, instruido por aprehensión de un turismo marca «Volksvagen», modelo 1200, mercancía valorada en 45.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 7 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Lérida, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—18.280-E.

## LA CORUÑA

## Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel López Brage, con último domicilio conocido en calle Gran Vía, número 106, Vigo (Pontevedra), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 250/1981, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel López Brage.

3.º Imponerle la multa siguiente: Manuel López Brage, 1.020 pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiera para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.268-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Leites Padín, con último domicilio conocido en avenida de Rubianes, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 160/1978, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los artículos 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Carlos Leites Padín.

3.º Imponerle la multa siguiente a Carlos Leites Padín, 220 pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.257-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Lugilde González, con último domicilio conocido en calle Huertas, número 28, 3.º Lugo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 163/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Lugilde González.

3.º Imponerle la multa siguiente a Manuel Lugilde González, 60 pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna

clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.258-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Yanel Segovia y de Enrique Javier Sansano Comas, con último domicilio conocido en El Arenal, 24, 1.º, Cabañas (La Coruña), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 208/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Carlos Yanel Segovia.

3.º Imponerle la multa de mil doscientas ochenta (1.280) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Absolver a los también inculcados, Enrique Javier Sansano Comas, Manuel Rojas Espejo y José Luis Beceiro Regueiro.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.259-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Monteagudo Márquez, con último domicilio conocido en calle San Roque, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 20/79, el siguiente acuerdo: \

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jaime Monteagudo Márquez.

3.º Imponerle la multa siguiente: A Jaime Monteagudo Márquez, 360 pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta.

Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.260-E.

#### Edicto citando a sesión

A tenor de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los propietarios, de identidad y domicilio desconocidos, de los vehículos que al final se reseñan, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 16 de diciembre se reunirá la Comisión Permanente del Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos extranjeros aprehendidos, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancio-

nador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

#### Expedientes que se citan

138/82. La chatarra de un turismo «Fiat 124 Sport», bastidor 124 AC 0100113, sin placas de matrícula. Valoración: 6.000 pesetas.

139/82. Turismo «Ford-Capri», motor ECJMY GAELJ43530, sin placas de matrícula. Valoración: 35.000 pesetas.

156/82. La chatarra de un camión vivienda, marca «Bedford», chasis KELC-5103785, sin placas de matrícula. Valoración: 5.000 pesetas.

La Coruña, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.492-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### FUENLABRADA (MADRID)

*Expediente de municipalización, sin monopolio, del Servicio de Transporte Urbano en Fuenlabrada*

A los efectos previstos en el artículo 63 del vigente Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales, se expone al público, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la Memoria a que se refieren los artículos 59 y siguientes del aludido Reglamento, durante cuyo plazo estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados en la referida Memoria.

Fuenlabrada, 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—11.950-A.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

*Ampliación del período de información pública del proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción (Cádiz)*

Dada cuenta por la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento de la necesidad existente de ampliar el plazo de información pública al que se encuentra sometido el proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana vigente de 1969, que finaliza el día 30 de noviembre del presente año de 1982; estimando que el mencionado plazo de información pública se establece con carácter de mínimo en el artículo 128.3 del vigente Reglamento de Planeamiento que desarrolla el artículo 11 de la Ley del Suelo —texto refundido de 9 de abril de 1976—; siendo el espíritu de la misma el de asegurar en la formulación, tramitación y gestión del planeamiento urbanístico la mayor participación posible de los interesados, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno de esta excelentísima Corporación Municipal acuerda:

Primero.—Prorrogar el período de información pública al que se halla sometido el proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana vigente en esta ciudad de 25 de septiembre de 1969, durante un nuevo período que abarcará hasta el día 23 de diciembre del presente año de 1982.

Segundo.—Proceder a la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, y en un periódico de la localidad, a los efectos de publicación del presente acuerdo.

La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—11.950-A.

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, se publica relación de cuentas corrientes y depósito de títulos-valores en este Banco, con especificación de nombres, cuantía y conceptos, que por no haber ejercido sus titulares en el transcurso de los últimos veinte años acto alguno de dominio o administración están incurso en presunción de abandono.

De conformidad con la citada normativa legal, si en el plazo de tres meses no se promueve reclamación por los respectivos titulares o derechohabientes se ingresará en el Tesoro Público en el primer trimestre de 1983 el importe de los saldos de cuentas corrientes, y en cuanto a los títulos-valores se pondrán a disposición de la Hacienda Pública.

#### a) Cuentas corrientes:

Fernández Yuncos, Pilar, 902,30 pesetas; Fernández Morán, Rafael, 387.936,92 pesetas; Sanz Simón, Francisco, 336,96 pesetas; Moreno Jiménez, Pablo, 144,27 pesetas; Tovar Rodríguez, Manuel, 347,25 pesetas; Castelo Novo, Pilar, 863,15 pesetas; Castillo Artillo, Isabel del, 863,20 pesetas; Ferrer Maesa, Trinidad, 863,20 pesetas; Fuentes Gallego, Luis A., 86.320 pesetas; González Pérez, Antonio, 863,20 pesetas; Herencias Hermoso, Consuelo, 863,20 pesetas; Izquierdo Antón, Carmen, 863,20 pesetas; Martín Plaza, Amalia, 853,10 pesetas; Pagés Tomasa, Amadeo, 863,20 pesetas; Prado García, Francisco J., 875,65 pesetas; Valverde Pasadas, Francisca, 863,20 pesetas; Muñoz Cobo-Parilla, Dolores, 1.700 pesetas; Hurtado de Sacacho A., Lorenzo, 3.000 pesetas; Marcos Sander, Luis, 100 pesetas; Palma García, José, 30 pesetas; Pérez de Ayala y de V., Mariano, 3.000 pesetas; Roselló Cort, César, 632,10 pesetas; Sánchez Carvajosa, Dolores, 590 pesetas.

#### b) Depósitos de títulos valores:

Fernández Juncos, María del Pilar, dos cédulas de crédito local; Fernández Morán, Rafael, 126 cédula de crédito local; Castelo Novo, Pilar, una cédula de crédito local; Castillo Artillo, Isabel del, una cédula de crédito local; Ferrer Maesa, Trinidad, una cédula de crédito local; Fuentes Gallego, Luis A., una cédula de crédito local; González Pérez, Antonio, una cédula de crédito local; Herencias Hermoso, Consuelo, una cédula de crédito local; Izquierdo Antón, María Carmen, una cédula de crédito local; Martín Plaza, Amalia, una cédula de crédito local; Pagés Tomasa, Amadeo, una cédula de crédito local; Valverde Pasadas, Francisca, una cédula de crédito local; Prado García, Francisco J., una cédula de crédito local.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Servulo Ruiz-Cámara y Ortun.—6.638-19.

### BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)

#### Pago de intereses de bonos de caja 13.ª emisión (1980)

A partir del 17 del próximo mes de diciembre, este Banco procederá al pago del cupón número 5 de los bonos de caja emitidos el 17 de junio de 1980, a razón de 546 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 16 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

#### Pago de intereses de bonos de caja 14.ª emisión (1981)

A partir del 20 del próximo mes de diciembre, este Banco procederá al pago del cupón número 3 de los bonos de caja emitidos el 20 de junio de 1981, a razón

de 546 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 16 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Los citados importes se harán efectivos en la central y sucursales de: Banco emisor y en las de las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, siendo las claves de los valores las siguientes:

- 13.ª emisión 1980: 31347013  
14.ª emisión 1981: 31347014

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.437-C.

### BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de valores:

Número 1.016.508, a favor de Rigoberto Aranea Martínez.

Número 1.016.509, a favor de María del Carmen Aranea Pardo y Rigoberto Aranea Martínez.

Número 1.016.510, a favor de María del Carmen Pardo Ruiz y

Número 1.016.511, a favor de Nidia Aranea Pardo y María Carmen Pardo Ruiz, todos ellos constituidos en nuestra Oficina de Madrid, agencia 6.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se expedirá duplicados de dichos resguardos anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—15.261-C.

### BODEGAS MONTULIA, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Montalbán, sin número, de Montilla (Córdoba), a las dieciocho horas del día 27 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, o, si procediese, en segunda, a la misma hora y lugar del día siguiente, bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lo determinado por el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Renovación de un Consejero representante de los trabajadores.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Montilla, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ponferrada Rosal.—15.433-C.

### SHANLEON, S. A.

Esta Sociedad ha acordado reducir su capital hasta un millón de pesetas, lo que comunica a los efectos de los artículos 98 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Presidente.—15.266-C. y 3.ª 3-12-1982

### ESTABLECIMIENTOS MARAGALL, S. A.

#### BARCELONA

#### Petritxol, número 5

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Petritxol, número 5, Barcelona, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 30 de junio del corriente año, que comprende el periodo de 1 de julio de 1981 al 30 de junio de 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia en el transcurso del referido ejercicio.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social que comprende el periodo 1 de julio de 1982 a 30 de junio de 1983.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

#### Junta general extraordinaria

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el mismo domicilio, el propio día 22 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aumento del capital social en pesetas 15.000.000, con cargo a la cuenta Regularización Ley 50/1977.
- 2.º Emisión de las acciones representativas del aumento de capital referido y adjudicación de las mismas a los señores accionistas totalmente liberadas.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Introducción en los Estatutos de la Sociedad del pacto estatutario limitando la libre transmisibilidad de las acciones.
- 5.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Batllé Mongay.—15.687-C.

### LA CREU DEL VENDRELL, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, número 399, piso 3.ª, puerta 2.ª, el próximo día 27 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el siguiente día 28, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social por incorporación del saldo de la cuenta de Regularización Ley 50/1977 y modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.
- 2.º Reelección, ceses y nombramientos de cargos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Parellada Camprubí.—6.823-16.

### PIELES, CURTIDOS Y LANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración, en el domicilio social de la misma, de Junta ge-

neral extraordinaria de accionistas, el próximo día 22 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum correspondiente el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar de los temas contenidos en el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aceptación y dimisión de Administradores y Presidente de la Compañía. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión.
- 2.º Modificación de los artículos 17, 20 y 22 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ratificación de la actuación de los Administradores de la Compañía.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Padrón, 24 de noviembre de 1982.—Un Administrador, Joaquín Guílera Soler.—15.649-C.

#### UPSA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se pone en conocimiento que:

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en «Hotel Avenida Palace», avenida Gran Vía de las Cortes Catalanas, 605, el día 14 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum legal, el día 15, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

1. Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y distribución de beneficios, en su caso, referidos al ejercicio anterior.
2. Nombramiento de censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas a

#### Junta general extraordinaria

A celebrar en el mismo lugar y fecha, a continuación de la Junta ordinaria a que se refiere la anterior nota, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, con el siguiente

#### Orden del día

Unico.—Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente.—6.824-16.

#### REJILLAS CALIBRADAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, a las trece horas, en el domicilio social de la Sociedad, y en su caso, para el día 24 de diciembre de 1982, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para tratar los siguientes puntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Ampliación de capital con cargo a la cuenta de regularización, Ley 50/1977.
- 3.º Renovación de cargos de Presidente, Vocal y Vocal-Secretario.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.706-C.

#### HARINAS CASTEJON, S. A.

(En disolución)

#### CASTEJON (NAVARRA)

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, de fecha 30 de junio de

1979, esta Sociedad ha acordado su disolución.

Castejón, 12 de noviembre de 1982.—El Liquidador, María Felisa del Valle Moreno.—15.660-C.

#### HARINAS CASTEJON, S. A.

(En disolución)

#### CASTEJON (NAVARRA)

Balance final de la liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general universal de accionistas de fecha 14 de mayo de 1981.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos ... ..	53.695.000
Edificios ... ..	15.000.000
	68.695.000
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas, por liquidación ...	68.695.000
	68.695.000

Castejón, 12 de noviembre de 1982.—El Liquidador, María Felisa del Valle Moreno.—15.661-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA EZCAY

(En disolución)

#### PAMPLONA

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 1979, esta Sociedad ha acordado su disolución.

Pamplona, 12 de junio de 1982.—El Liquidador, Ignacio Lana Beaumont.—15.662-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA EZCAY

(En disolución)

#### PAMPLONA

Balance final de la liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general universal de accionistas de fecha 30 de mayo de 1981.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	3.000.000
Valores mobiliarios ... ..	370.000
	3.370.000
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas, por liquidación ...	3.370.000
	3.370.000

Pamplona, 12 de junio de 1982.—El Liquidador, Ignacio Lana Beaumont.—15.663-C.

#### PRODUCTOS CARNICOS SETABENSES, S. A.

(PROCASE)

#### NOVELE

Carretera de Xátiva a L'Olleria,  
kilómetro 1,700

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 19 del corriente mes, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las once horas del día 18 de diciembre próximo, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día 19, en segunda, con objeto de tratar de lo siguiente:

1. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, por renuncia que hará en dicha Junta el actual Consejo de Administración.

2. Autorizar al Consejo de Administración que se nombre en dicha Junta general a que por el mismo y en nombre de la Sociedad, garantice hipotecariamente el pago de la deuda que tiene pendiente don Francisco Botella Vendrell, frente a los acreedores que en acta de la Junta se harán constar, así como las cantidades correspondientes. La mencionada deuda se garantizará con hipoteca sobre la nave sita en carretera de Xátiva a L'Olleria, kilómetro 1,7 de Novelé (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 426, libro sexto, folio 84, finca número 597, inscripción 1.ª, propiedad de esta Sociedad, con las condiciones y plazos que estimen convenientes.

3. Facultar al Presidente del Consejo de Administración u otra persona de dicho órgano para que otorgue la pertinente escritura de constitución de hipoteca, con amplias facultades para fijar los pactos o clausulado de dicha escritura, si bien en la misma se hará constar necesariamente el pacto de que la obligación garantizada con la hipoteca se haga solamente efectiva sobre la finca hipotecada.

Novelé a 25 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 15.673-C.

#### INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo con los pactos contenidos en la escritura social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 22 de diciembre de 1982, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Badalona, calle San Lucas, sin número, bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aplicación de la cuenta de regularización, Ley 50/1977.
- 2.º Modificación del pacto decimoquinto.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Badalona, 1 de diciembre de 1982.—El Administrador, Francisco Botella González.—15.650-C.

#### SOCIEDAD AUXILIAR DE DISTRIBUCION, S. A. (SAUDISA)

El Consejo de Administración de la «Sociedad Auxiliar de Distribución, S. A.» (SAUDISA), en su reunión celebrada en Madrid el día 16 de noviembre de 1982, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria a las diez horas del día 23 de diciembre de 1982, en Félix Boix, número 7, Madrid, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el siguiente, día 24 de diciembre, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social en cien millones de pesetas.
2. Nombramiento de Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo.—15.659-C.

#### EXCLUSIVAS DEL NORTE, S. L.

Se comunica a todos los clientes en posesión de boletos para el sorteo del apartamento planta primera, letra B, del grupo derecho en el edificio Pico Sacro 5, donados graciosamente por la Empresa «Construcciones Pico Sacro, S. A.», «Muebles Exclusivas del Norte S. L.» y «Saneamientos del Centro», que como consecuencia de haberse emitido, por un error de impronta en la cifra, mayor cantidad de números que aquellos que entran en el sorteo de Lotería Nacional a celebrar el 22-12-1982, queda en suspenso para tal

sorteo y, en su defecto, se celebrará para el que tendrá lugar el próximo día 5 de enero de 1983, en el que se incluyen todos los números emitidos y con caducidad el 5 de abril próximo.

Villagarcía de Arosa, 29 de noviembre de 1982.—Manuel Cuoto Rendo (Administrador).—6.820-8.

#### CLAUSOLLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Clausolles, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1982, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

##### Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador y Apoderados de la Sociedad. Ratificación de cargos o nombramiento de Administrador y de nuevos Apoderados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de balances, cuentas y resultados de los ejercicios de 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981.
3. Desdoblamiento de las actividades de la Sociedad y de sus sucursales.
4. Reducción del capital social.
5. Modificación de Estatutos sociales.
6. Propuestas de los señores accionistas en la conformidad de los Estatutos sociales.
7. Designar a quien haya de llevar la representación de la Sociedad y de la Junta para la ejecución de los acuerdos que se tomen.

Para la asistencia a la Junta deberá darse cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de noviembre de 1982.—«Clausolles, S. A.»—El Administrador, Antonio Jordana Pareto.—15.651-C.

#### COMAGA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Bilbao, calle Lersundi, 9-11, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del 28 de diciembre de 1982, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Autorización al Consejo para ampliar el capital en los términos previstos en el artículo 96 de la Ley.
- 4.º Ratificación de acuerdos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 29 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.715-C.

#### YECESA

##### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, con asesoramiento de Letrado, ha acordado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convocar a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, calle de Embajadores, número 78, piso 1.º, de esta capital, el día 22 de diciembre de 1982, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos incluidos en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Incorporación al capital del saldo de la cuenta de Regularización Ley 50/

1977, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes Sociedades: «Yesos Hispania, Sociedad Anónima»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.» y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.». La operación de fusión que se somete a la Junta implicará la adopción de los siguientes acuerdos:•

Primero.—Aprobación del balance de situación de la Sociedad cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación del convenio de fusión.

Tercero.—Adopción de los acuerdos referentes a los actos preparatorios y derivados de la fusión, que comprenden:

A) Reducción del capital social de la Sociedad, con devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones, y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

B) Otros actos preparatorios que puedan resultar necesarios para la operación de fusión, así como los derivados de la misma.

Cuarto.—Aprobación del balance social de fusión, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta en el que se incluirán las revalorizaciones de los elementos del activo.

Quinto.—Acuerdo de disolución de la Sociedad y traspaso en bloque de su patrimonio, activo y pasivo, a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

Sexto.—Acordar la solicitud de los beneficios fiscales contemplados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y en su Reglamento, para la operación de fusión y sus actos preparatorios y derivados, quedando, en consecuencia, condicionados suspensivamente todos los acuerdos referentes a la fusión y sus actos preparatorios y derivados, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados y que sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración de la Sociedad, a quien, en consecuencia, corresponderá entender cumplida o no la citada condición suspensiva.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones previsto en el apartado 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que, en los términos más amplios posibles y sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar todos los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar y aclarar las circunstancias de los mismos y subsanar los defectos u omisiones que se puedan oponer a su efectividad.

5.º Facultar al Presidente de la Sociedad y a cualesquiera de sus Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, puedan otorgar todos los documentos públicos y privados que fueran estimados necesarios o convenientes, tanto en relación con la operación de fusión propiamente dicha y sus actos preparatorios y derivados hasta la inscripción definitiva en el Registro Mercantil o en cualesquiera otros Registros públicos, así como para todo lo referente al expediente de solicitud de los beneficios fiscales.

6.º Nombramiento de las personas que, en representación de YECESA, formarán parte del Consejo de Administración de la Sociedad anónima resultante de la fusión.

7.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán cumplimentar lo que al efecto se establece en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta que la operación de fusión pro-

yectada pretende acogerse a los beneficios fiscales de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, se transcriben a continuación, literalmente, los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley citada:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta, en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.682-C.

#### BRIVIESCA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid, con el siguiente

##### Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a efectos de conocimiento por los señores accionistas.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario, Alfredo González Díez.—15.855-C.

#### TRANSPORTES DE TIERRA, AIRE Y MAR, S. A.

##### (TAMSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o a. día siguiente a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a efectos de conocimiento por los señores accionistas.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario, Alfredo González Díez.—15.654-C.

## TORRESOTO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a efectos de conocimiento por los señores accionistas.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario, Alfredo González Díez.—15.656-C.

## MOTONOVA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a efectos de conocimiento por los señores accionistas.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario, Alfredo González Díez.—15.657-C.

## CALA PROVENSALS, S. A.

Convocatoria  
de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el próximo 21 de diciembre, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el local social, bajo el siguiente orden del día:

Ampliación del capital por aplicación de la cuenta de Regularización, Ley 50/1977.

Ruegos y preguntas.

Palma, 2 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración, El Secretario, Tomás Zaforteza.—V.º B.º: El Presidente.—15.675-C.

## S'HERETAT, S. A.

Convocatoria  
de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, en el local social, bajo el siguiente orden del día:

Ampliación del capital por aplicación de la cuenta de Regularización, Ley 50/1977.

Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1982.—S'Heretat, S. A., el Secretario, Tomás Zaforteza.—V.º B.º: el Presidente.—15.674-C.

## CHOCOLATES LA CIBELES, S. A.

Convocatoria  
de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Chocolates La Cibeles, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la misma, Meres-Siero (Oviedo), el día 20 de diciembre de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no celebrarse ésta, el martes 21 de diciembre de 1982, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Suscripción y desembolso de la ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Aumento de capital social con cargo a la cuenta de Regularización.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1982.—Fernando Moreno Valbuena, Consejero-Delegado.—15.670-C.

## KOIPE, S. A.

## Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta sobre el ejercicio de 1982.

Este dividendo será liquidado a favor de quienes al 14 del próximo mes de diciembre sean titulares, según los registros de esta Sociedad, de las acciones números 1 al 2.847.588, ambos inclusive, a razón de 50 pesetas por acción, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes.

El citado dividendo será satisfecho a partir del día 15 de diciembre de 1982, mediante la presentación de los extractos nominativos de las acciones para su estampillado en cualquiera de las sucursales del Banco de Bilbao y Banco Industrial de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.667-C.

## UNIDAD HERMETICA, S. A.

## Pago de dividendo activo

El Consejo de Administración ha acordado el pago de un dividendo de 58.429 pesetas por acción que será satisfecho a partir del próximo día 15 de diciembre, cuyo pago se realizará en el domicilio social de la Compañía contra entrega del cupón número 8.

Sant Quirze del Vallés, 8 de noviembre de 1982.—El Gerente.—15.647-C.

INDUSTRIAS GRAFICAS  
SEIX Y BARRAL HNOS., S. A.Junta general extraordinaria  
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1982, en Espulgas de Llobregat, carretera de Cornellá, número 72, entresuelo 1.º, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

- 1.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de solicitar para la Compañía los beneficios legales de la suspensión de pagos ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, al que por turno de reparto corresponda.

- 2.º Ratificar a favor del Gerente de la Compañía, su representación en el expediente de suspensión de pagos, así como las facultades conferidas por el Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Espulgas de Llobregat, 23 de noviembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—15.648-C.

## HORMIGONES DEL GUADIANA, S. A.

## (HORMIGUSA)

De conformidad con lo que prescribe la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 1982, a las cinco de la tarde, en el Hotel Emperatriz, de Mérida, sito en plaza de España, número 19, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente.

## Orden del día

- 1.º Ampliación del capital de la Sociedad con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977.
- 2.º Modificación del articulado de los Estatutos como consecuencia de esta ampliación.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Mérida, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.568-D.

FIATC-MUTUA DE SEGUROS  
GENERALES

Se comunica a los señores mutualistas que el día 15 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las diecisiete treinta, en segunda, se celebrará Junta general extraordinaria de esta Mutua en la sala de conferencias del Servicio de Prevención, sito en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 685, a tenor del orden del día que a continuación se consigna y a cuyo acto se le convoca.

## Orden del día

— Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la anterior Junta general extraordinaria.

— Aprobar la iniciación del expediente para solicitar a la Dirección General de Seguros la autorización para operar en los Ramos de Asistencia en Viaje, Asistencia Sanitaria, Crédito, Caución y Pérdidas pecuniarias diversas.

— Aprobar los Reglamentos de los Ramos de Daños a los Bienes, Asistencia en Viaje, Asistencia Sanitaria, Crédito, Caución y Pérdidas pecuniarias diversas.

— Definitiva resolución sobre la venta del inmueble número 702 de la Gran Vía.

— Renovación de los poderes a favor del Director de la Mutua.

— Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir a la Asamblea, rogamos dirigir a la mayor brevedad posible sus delegaciones de voto a favor del señor Presidente o de otro mutualista.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario, Joaquín María Gabarró Ferrer.—V.º B.º: El Presidente, José María Cabane Sánchez.—4.411-D.

FIATC-MUTUA PATRONAL  
DE ACCIDENTES DEL TRABAJO  
NUMERO 35

Se comunica a los señores asociados que el día 15 de diciembre próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las dieciocho horas, en segunda, se celebrará la Junta general extraordinaria de esta Mutua en la sala de conferencias del Servicio de Pre-

vención, sita en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 685, a tenor del orden del día que a continuación se consigna y a cuyo acto se le convoca.

#### Orden del día

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior Junta general extraordinaria.

— Propuesta de absorción de Entidad, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 50 de los Estatutos sociales.

— Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir a la Asamblea, rogamos nos dirijan a la mayor brevedad posible sus delegaciones de voto a favor del señor Presidente o de otro asociado.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.— El Secretario, Joaquín María Gabarró Ferrer.— V.º B.º: El Presidente, José María Cabane Sánchez.—4.412-D.

### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

**Objeto social:** Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

**Capital social desembolsado:** 40.411.628.000 pesetas

*Oferta pública de 400.000 bonos simples, primera serie*

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 1982.

Importe de la emisión: 2.000 millones de pesetas nominales en 400.000 bonos simples, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13,5 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 14 de enero y 14 de julio de cada año, a razón de 6,75 por 100 por semestre, es decir, 337,5 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 14 de julio de 1983, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: El reembolso de estos bonos se efectuará al 102 por 100, o sea, a 5.100 pesetas por título, a los cinco años de la emisión, el día 14 de enero de 1988, y opcionalmente, a la par, o sea, a 5.000 pesetas por título, al final del tercer año, el día 14 de enero de 1986.

Garantía: Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los bonistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas, a excepción de las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases que deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Además, esta emisión de bonos goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión del empréstito.

Deducciones por inversiones: Por su consideración de títulos de «Cotización calificada», y una vez obtenida ésta, se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

— El 15 por 100 de las inversiones efectuadas en la adquisición de estos bonos, aplicada al año 1982, podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en el artículo 124 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y disposiciones concordantes y complementarias.

— El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26.1 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre; en el Real Decreto 3061/1978, de 29 de diciembre, sección 3.ª, y disposiciones concordantes y complementarias.

Otros beneficios: Estos bonos son aptos para el cumplimiento, por Bancos y Cajas de Ahorros, de lo establecido en el apartado 9.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 y en el artículo 2.º del Real Decreto 73/1981, de 18 de enero.

Asimismo, estos bonos son también aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La Sociedad asume, para ello, la obligación de cumplir cuantos requisitos y condiciones se le exijan por las Juntas Sindicales. Asimismo, se solicitará la declaración de «Cotización calificada».

Para dotar de una adecuada liquidez a estos bonos, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Gestión Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (GECISA), con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 5, NIF A-28394088, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de La Coruña don Javier Sanz Valdés, con fecha 21 de septiembre de 1981, y número 2.330, de su protocolo.

Suscripción: La suscripción comenzará el 20 de diciembre de 1982, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 14 de enero de 1983, inclusive, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá, como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, antes del 7 de febrero de 1983, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario a don Juan Naya Seoane.

Folleto de emisión: Se puede obtener gratuitamente en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; en las oficinas principales de las Entidades delegadas y en las de la Sociedad, Fernando Macías, 2, La Coruña.

La responsabilidad del folleto es asumida por don Julián Trincado Settler, Consejero Delegado de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Entidades aseguradoras y en las que puede efectuarse la suscripción: Banco de Bilbao y su grupo compuesto por:

Banco Industrial de Bilbao  
Banco del Comercio.  
Banco de Huesca.  
Banca Mas Sarda.  
Banco de Promoción y Negocios (Promobanc).

La Coruña, 17 de noviembre de 1982.— El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.— 15.708-C.

### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

**Objeto social:** Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

**Capital social desembolsado:** 40.411.628.000 pesetas

*Oferta pública de 100.000 obligaciones simples, 17.ª serie*

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 1982.

Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales en 100.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a razón de un 7 por 100 por semestre, es decir, 3.500 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 30 de junio de 1983, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán a los cinco años de la emisión, en efectivo, a la par, el día 14 de enero de 1988.

Garantía: Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de la retención en la fuente vigente en cada momento (16 por 100, en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Estas obligaciones gozan de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a sus rendimientos, conforme al artículo 25 c), 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión del empréstito.

Deducciones por inversiones: Por su consideración de títulos de «Cotización calificada», y una vez obtenida ésta, se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

— El 15 por 100 de las inversiones efectuadas en la adquisición de estas obligaciones aplicada al año 1982 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en el artículo 124, del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y disposiciones concordantes y complementarias.

— El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26.1 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre; en el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección 3.ª, y disposiciones concordantes y complementarias.

Otros beneficios: Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros, de lo establecido en el apartado 9.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, y en el artículo segundo del Real Decreto 73/1981, de 16 de enero.

Asimismo, estas obligaciones son también aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La Sociedad asume, para ello, la obligación de cumplir cuantos requisitos y condiciones se le exijan por las Juntas Sindicales. Asimismo se solicitará la declaración de «Cotización calificada».

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización calificada, con efectos a partir de la fecha de emisión, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Gestión Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (GECISA), con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 5, NIF A-28394088; según contrato de mandato otorgado ante el Notario de La Coruña don Javier Sanz Valdés, con fecha 21 de septiembre de 1981, y número 2.330, de su protocolo.

Suscripción: La suscripción comenzará el 20 de diciembre de 1982, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 14 de enero de 1983, inclusive, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, antes del 7 de febrero de 1983, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Juan Naya Seoane.

Folleto de emisión: Se puede obtener gratuitamente en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; en las oficinas principales de las Entidades dele-

gadas y en las de la Sociedad, calle Fernando Maeta, 2, La Coruña.

La responsabilidad del folleto es asumida por don Julián Trincado Settier, Consejero Delegado de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Entidades aseguradoras y en las que puede efectuarse la suscripción: Banco de Bilbao y su grupo compuesto por:

Banco Industrial de Bilbao.  
Banco del Comercio.  
Banco de Huesca.  
Banca Más Sarda.  
Banco de Promoción y Negocios (Promobanco).

La Coruña, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—15.709-C.

## ESTRUCTURAS PLANAS, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Estructuras Planas, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Colombia, número 55, el próximo día 27 de diciembre de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 29 del mismo mes y año y a la misma hora, en segunda convocatoria si no hubiese quórum suficiente para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Análisis de la gestión realizada.
- 2.º Acuerdos a adoptar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Consejero Delegado.—15.701-C.

## PIHER ELECTRONICA, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Reina Mercedes, número 22, de esta capital, el próximo día 22 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 30 de diciembre, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Distribución del dividendo activo.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de noviembre de 1982. — El Presidente, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.—15.707-C.

## EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

#### Emisión 12 de diciembre de 1975

Verificado el quinto sorteo para la amortización de 315 títulos de la citada emisión ante el Notario de Bilbao, don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 16.094 al 16.408, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 12 de los corrientes en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 15 y siguientes.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—Pablo Pradera.—4.574-D.

## VALNA, S. A.

### Convocatoria de Junta general

Se convoca a los accionistas de «Valna, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 22 de diciembre de 1982, en la calle Orense, número 11, planta 6.ª, y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del día 23 de diciembre de 1982, en el mismo lugar antes indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social, con cargo al saldo de la cuenta de actualización Ley de Presupuestos 1/1979.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para acomodar su redacción a lo que resulte de la ampliación que se acuerde.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 29 de noviembre de 1982. — El Administrador de la Sociedad.—15.711-C.

## MARCOSA

### Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 23 de diciembre de 1982

#### Orden del día

1.º Reducción de capital social, por amortización de las acciones en cartera, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Supresión del artículo 12 de los Estatutos y nueva redacción del mismo.

3.º Ampliación de capital mediante entrega de acciones gratis y en la proporción de tres por cada once acciones que se posean y con cargo a la cuenta de actualización, Ley de Presupuestos 1979.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, en su momento, pueda realizar una nueva ampliación de 20 millones de pesetas.

5.º Autorización al Consejo de Administración para, cuando lo crea conveniente, tramitar la cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 29 de noviembre de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración. 8.826-5.

## COSMOS, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, cuesta de San Vicente, número 4, Madrid, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 1982, a las trece horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, 23 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

3.º Reducción del capital social por pérdidas mediante disminución del valor nominal de las acciones.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Modificación de los Estatutos para su adecuación a los acuerdos que se adopten sobre los dos puntos precedentes del orden del día.

6.º Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1982. — El Consejo de Administración.—15.720-C.



**COMPANIA ESPAÑOLA  
DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.**
*Convocatoria  
de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para que se reúnan el próximo día 20 de diciembre de 1982, a las doce horas del mediodía, en primera convocatoria, y a la misma del día 21 de diciembre de 1982, en segunda convocatoria, si procediera, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, calle Ferraz, número 2, 2.ª derecha.

Se ha acordado pagar una prima de asistencia de cinco pesetas por cada acción que concorra, presente o representada, a la Junta, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

1. Ratificación de la aprobación por el Consejo de Administración del contenido de las actas de la Inspección de Hacienda, por el que se rebaja el valor del inmovilizado de la Compañía en la cifra de 206.533.673 pesetas, y se aumentan las reservas libres en la cantidad de 12.875.250 pesetas, como consecuencia de una distinta interpretación por parte de la Administración de las formas de aplicación de las actualizaciones. Ley de Presupuestos 1979 y 1981.

2. Información sobre la reducción de capital de la Compañía en 50.000.000 de pesetas, según acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su sesión del día 1 de diciembre de 1982, utilizando parcialmente la autorización para adquirir acciones de la propia Sociedad para amortizarlas, otorgada al Consejo por la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 9 de junio de 1982.

3. Propuesta de anulación de la parte no utilizada de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general de la Compañía de 9 de junio de 1982, para adquisición de acciones de la propia Sociedad, para amortizarlas, previo acuerdo de reducción de capital.

4. Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir acciones de la propia Sociedad para amortizarlas, previo acuerdo de reducción de capital en una o varias veces, en una cuantía máxima de 150.000 acciones, a tenor de lo que disponen los artículos 47 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, e invocando en su día expresamente lo dispuesto en el artículo 16, punto 4, párrafo b), del Real Decreto 621/1981, de 28 de marzo, y Reglamento de las Bolsas de Comercio.

5. Información sobre el contrato de arrendamiento con «Sears Roebuck de España, S. A.», de una duración convenida mínima de diez años y, eventualmente, toma de acuerdos sobre este tema.

6. Designación de dos accionistas, asistentes a la Junta, como interventores, para la aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Si se prevé, por las tarjetas de asistencia solicitadas, que la Junta no podrá celebrarse en primera convocatoria, se informará de ello a los señores accionistas mediante anuncio publicado en los diarios «Ya» y «La Vanguardia», de Madrid y Barcelona respectivamente, el día 19 de diciembre, o, en caso contrario, la Junta se reunirá, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre.

Madrid, 2 de diciembre de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vaqué Ferrandis.—15.710-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,  
SOCIEDAD ANONIMA**

En el sorteo público de 45.000 obligaciones de la «emisión 1968» de esta Sociedad, verificado el día 16 de noviembre de 1982, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se indica a continuación:

4.401 al	4.500	98.301 al	98.400	224.201 al	224.300	448.201 al	448.300
5.401	5.500	99.801	99.900	224.601	225.000	448.40	448.500
7.901	8.000	100.701	100.800	225.201	225.300	449.201	449.300
8.701	8.800	101.801	101.900	225.701	225.800	450.101	450.200
9.801	9.900	102.801	102.900	229.101	229.200	450.801	450.900
11.501	11.700	103.401	103.500	248.701	248.800	451.301	451.400
13.401	13.500	104.201	104.300	248.901	249.000	451.701	451.800
13.701	13.800	104.901	105.000	249.301	249.400	452.101	452.200
18.201	18.300	106.901	107.000	250.801	250.900	453.001	453.100
19.501	19.600	107.501	107.600	251.601	251.800	453.901	454.000
19.801	19.900	108.801	108.700	253.801	254.000	454.601	454.800
21.501	21.600	112.301	112.100	254.901	255.000	455.501	455.600
22.701	22.800	113.301	113.400	255.301	255.400	456.001	456.00
23.201	23.300	113.901	114.000	259.801	259.900	456.201	456.300
25.001	25.200	114.201	114.300	260.201	260.300	457.101	457.200
26.901	27.000	117.901	118.000	261.901	262.000	457.401	457.500
28.201	28.300	119.601	119.800	262.201	262.300	458.101	458.200
28.801	28.900	120.201	120.300	262.801	262.900	458.801	458.900
29.201	29.300	121.401	121.500	264.801	264.900	460.101	460.200
30.401	30.500	122.001	122.100	266.201	266.300	461.001	461.100
32.601	32.700	123.201	123.300	267.101	267.200	461.801	461.900
33.701	33.800	123.501	123.600	269.201	269.300	462.701	462.800
35.301	35.400	123.701	123.800	269.501	269.600	463.501	463.600
38.101	38.200	124.401	124.500	271.201	271.400	464.501	464.600
39.401	39.600	124.901	125.000	273.001	273.100	465.401	465.500
41.101	41.200	125.101	125.200	273.501	273.600	466.001	466.100
42.101	42.200	125.801	125.900	274.101	274.200	466.201	466.300
42.301	42.400	126.101	126.200	274.501	274.600	467.101	467.200
42.801	42.900	127.401	127.600	274.901	275.000	467.801	467.900
43.801	43.900	128.101	128.200	275.801	275.700	468.901	469.000
44.301	44.400	130.301	130.400	276.501	276.600	469.801	469.900
45.601	45.700	130.601	130.700	276.801	276.900	470.701	470.800
46.901	47.000	130.901	131.000	277.601	277.700	471.101	471.200
47.101	47.200	132.201	132.300	278.201	278.400	472.001	472.200
47.701	47.800	134.801	134.900	279.701	279.800	473.101	473.200
48.101	48.200	135.601	135.700	279.901	280.000	474.001	474.100
48.301	48.400	135.801	135.900	280.101	280.200	474.801	474.900
49.201	49.300	137.301	137.400	280.501	280.600	475.001	475.100
49.701	49.800	138.401	138.500	281.601	281.700	475.801	475.900
49.901	50.000	138.801	139.000	281.801	281.900	477.201	477.300
51.201	51.300	141.701	141.800	282.501	282.600	478.801	478.900
51.701	51.800	142.701	142.800	282.901	283.000	479.001	479.100
52.201	52.300	143.001	143.200	284.101	284.300	479.401	479.500
52.501	52.600	143.701	143.800	285.601	285.700	480.801	480.900
53.101	53.200	144.701	144.800	286.601	286.700	481.801	481.900
53.401	53.500	146.701	146.800	287.401	287.500	482.801	482.900
54.501	54.600	147.401	147.500	287.901	288.000	484.101	484.200
54.801	54.900	147.701	147.800	288.101	288.300	529.501	529.600
55.601	55.700	148.001	148.100	289.601	289.800	530.001	530.100
55.801	55.900	149.301	149.400	289.301	289.400	531.301	531.400
57.201	57.400	151.801	152.000	290.901	291.000	531.701	531.800
57.801	57.900	152.201	152.400	291.501	291.600	532.801	532.900
58.101	58.200	156.301	156.500	292.201	292.300	533.501	533.600
58.701	58.800	157.801	157.900	293.701	293.800	534.701	534.800
59.301	59.400	158.801	159.000	294.001	294.100	535.701	535.800
59.601	59.700	159.401	159.500	296.301	296.400	536.801	536.900
59.801	59.900	159.601	159.700	296.701	296.800	537.001	537.100
61.101	61.200	162.601	162.700	298.801	298.900	538.001	538.200
61.401	61.600	167.801	167.900	299.801	299.900	539.001	539.100
69.701	69.900	168.101	168.200	302.001	302.100	539.701	539.800
72.101	72.200	169.001	169.100	302.401	302.500	540.101	540.200
73.001	73.100	171.801	171.900	303.101	303.200	541.101	541.200
74.701	74.800	173.101	173.200	305.001	305.100	541.701	541.800
75.301	75.400	173.301	173.400	306.201	306.300	542.301	542.400
76.701	76.800	173.501	173.600	308.501	308.600	543.001	543.100
78.701	78.800	174.601	174.700	308.901	309.000	543.801	543.900
78.901	79.000	177.501	177.600	310.601	310.700	544.001	544.100
81.201	81.300	178.701	178.800	311.101	311.200	544.601	544.700
81.901	82.000	179.001	179.100	312.401	312.500	545.001	545.100
82.601	82.700	180.201	180.300	312.701	312.800	545.901	546.000
84.201	84.300	182.301	182.400	313.601	313.700	547.101	547.200
85.401	85.500	182.601	182.700	314.501	314.600	548.101	548.200
86.101	86.300	185.001	185.100	315.401	315.500	548.601	548.700
87.101	87.200	185.301	185.400	315.901	316.000	549.501	549.600
87.601	87.700	186.001	186.100	316.801	316.900	550.501	550.600
90.401	90.500	188.501	188.600	317.601	317.700	551.101	551.200
91.301	91.400	189.001	189.200	318.401	318.500	552.301	552.400
91.501	91.700	194.801	194.900	319.101	319.200	552.701	552.800
92.501	92.600	195.601	195.700	320.001	320.100	553.301	553.400
93.001	93.100	196.701	196.900	320.901	321.000	554.001	554.100
93.501	93.600	198.001	198.100	322.101	322.200	554.401	554.500
93.701	93.800	198.601	198.800	323.201	323.300	554.801	554.900
94.701	94.800	200.101	200.200	324.501	324.600	555.801	555.900
94.901	95.000	202.601	202.700	325.401	325.500	556.001	556.100
95.701	95.800	209.601	209.700	326.801	326.900	558.901	559.000
96.501	96.600	210.701	210.800	327.801	327.900	559.201	559.300
96.701	96.800	212.401	212.600	328.601	328.700	559.501	559.600
97.901	98.000	213.301	213.400	328.901	329.000	559.901	560.000
				329.801	329.900	560.201	560.300
				330.701	330.800	561.501	561.600
				333.001	333.100	561.801	561.900
				334.001	334.100	562.301	562.400
				334.501	334.600	562.701	562.800
				335.601	335.700	563.101	563.200
				336.501	336.600	563.701	563.800
				338.401	338.500	564.301	564.500
				338.801	338.900	564.901	565.000
				447.801	447.900	565.801	565.900

566.101 al 566.200	579.901 al 580.000
566.801 566.900	580.201 580.400
567.301 567.400	580.801 580.900
568.201 568.300	581.601 581.900
568.901 569.000	582.801 582.900
570.101 570.200	583.301 583.100
570.701 570.800	583.601 583.800
571.001 571.100	584.101 584.200
571.701 571.800	584.401 584.600
572.801 572.900	584.801 584.900
573.701 573.800	585.201 585.300
574.201 574.300	585.801 585.900
574.901 575.000	586.201 586.300
575.101 575.200	586.401 586.500
575.801 575.900	586.601 586.700
576.301 576.400	587.201 587.300
576.501 576.600	587.401 587.500
577.501 577.600	588.201 588.300
578.501 578.600	588.801 588.900
578.901 579.000	589.201 589.300
579.201 579.300	590.401 590.500

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir el importe de 1.069,75 pesetas a partir del día 20 de diciembre próximo, mediante presentación de los títulos, debiendo llevar adherido el cupón número 29 y siguientes.

Aquellos tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha conversión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

Al tipo del 100 por 100, o sea: entregando dos acciones por cada obligación amortizada y a base de la siguiente liquidación:

	Pesetas
Importe de dos acciones ... ..	1.000,00
Importe líquido de una obligación ... ..	999,75
Diferencia a satisfacer en efectivo al efectuar el canje ... ..	0,25

Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1983.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.205-C.

## COMPANÍA DE DESARROLLO Y FINANCIACION, S. A.

(CODEFINSA)

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 1982, en el local habilitado al efecto, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, 612, 4.º piso, 15.ª puerta, a las doce horas y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1981, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

2.º Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración en cuanto a la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio de 1981.

3.º Designación de Censores para el ejercicio de 1982.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta o, en su defecto, designación de Interventores para la posterior aprobación de la misma.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 1 de diciembre de 1982, en las oficinas del domicilio social.

Si la expresada Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta del quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar, hora y orden del día señalados.

Barcelona, 14 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Casanovas Parella.—4.448-D.

## COMPANÍA DE DESARROLLO Y FINANCIACION, S. A.

(CODEFINSA)

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1982, a las trece horas, en el local habilitado al efecto, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, 612, 4.º, 15.ª, en primera convocatoria, o en su defecto, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día 22, a la misma hora y lugar, para someter a consideración el siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores Administradores sobre la situación actual de la Sociedad.

2.º Propuesta de acuerdo de disolución y liquidación, y extinción, si hubiere lugar, de la Sociedad.

3.º Propuesta de nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, si hubiere lugar.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, con que se inicia el período de liquidación, o si procediera, lectura y aprobación, en su caso, del balance final, de la cuota de reparto del activo social, así como de la adjudicación de los bienes sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta o, en su defecto, designación de Interventores para la posterior aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Casanovas Parella.—4.447-D.

## LA ROSALEDA DE MADRID, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «La Rosaleda de Madrid, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Tuset, número 8, de Barcelona, el próximo día 23 de diciembre de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará con el siguiente

### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados pendientes.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración y Consejo Delegado.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, «La Rosaleda de Madrid, S. A.».—15.398-C.

## VISAN, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria

que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, paseo de Calvo Sotelo, números 88-92, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), a las dieciséis horas del día 20 de diciembre de 1982, en primera convocatoria; caso de no asistir número suficiente de acciones, según exigen los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará el día 28 de diciembre del corriente año, a la misma hora, con el siguiente

### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria oficial, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981-1982.

2.º Nombramiento de la vacante y nuevos miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1982-1983.

4.º Estudio general sobre la situación de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la reunión por la propia Junta, con la intervención del Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 1 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Bravo Laguna.—15.408-C.

## FUENTE DE LA PEÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que por la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 9 de noviembre de 1979, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 2.600.000 pesetas mediante la amortización de las acciones números 78 al 106, ambos inclusive, quedando el capital fijado en 9.400.000 pesetas, representado por 94 acciones de 100.000 pesetas, numeradas correlativamente del 1 al 94, ambos inclusive.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador único.—6.678-4.

1.ª 3-12-1982

## CERAMICA HISPANA, S. A.

### Reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Cerámica Hispana, S. A.», celebrada el día 11 de octubre de 1978, con asistencia de todos los accionistas, acordó por unanimidad:

Reducir el capital social de la Compañía en siete millones de pesetas, mediante el procedimiento de anulación de siete mil acciones de la Sociedad, por adjudicación a propietario de la misma de un bien inmueble de la Sociedad, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.630-3.

y 3.ª 3-12-1982

## BORCHERS, S. A.

### VIZCAYA

### Barrio Rentería-Guernica

En Junta general extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1982 en el domicilio social, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital por devolución a los socios, y leído el acta a los asistentes, fue aprobada.

El presente anuncio se hace a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guernica, 19 de noviembre de 1982.—15.350-C.

2.ª 3-12-1982